



BUIN, 17 JUL 2009

DECRETO EX. N° 1812 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Ordinario N° 015/1604 de fecha 26 de Junio de 2009, emitido por la Directora Metropolitana Sur de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, mediante el cual se envía la **Modificación del Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Obras**, del proyecto de infraestructura a ejecutar por la I. Municipalidad de Buin y aprobado por JUNJI **“CONSTRUCCION DE 2 SALAS CUNA Y 2 NIVELES MEDIOS, EN JARDIN INFANTIL ALTO JAHUEL”**, ubicado en Miraflores S/N° Alto Jahuel, comuna de Buin.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 08 de Julio de 2009.

DECRETO.

1.- Apruébese la **Modificación al Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de Obras del Proyecto de infraestructura “CONSTRUCCION DE 2 SALAS CUNA Y 2 NIVELES MEDIOS, EN JARDIN INFANTIL ALTO JAHUEL”**, entre el Gobierno de Chile, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), y la Ilustre Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED./RFU./EAO./MSS.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal y Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

<p>RECEPCION DE DOCUMENTO ASESORIA JURIDICA</p> <p>FECHA <u>22.07.09</u> HORA _____</p>



**MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA
EJECUCION DE OBRAS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

En la ciudad de Santiago, a 22 de Junio de 2009, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional Doña Guida Rojas Norambuena, Educadora de Párvulos, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 107, comuna de Santiago, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, RUT N° 69.072.500-2, representada por su Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados en Avenida Condell N° 415, comuna de Buin, Región Metropolitana, en adelante también "**la MUNICIPALIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 23 de Julio de 2008 se suscribió un convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Buin mediante el cual la primera se compromete a transferir recursos a la I. Municipalidad de Buin para la **construcción de 2 Salas Cuna y 2 Niveles Medios**, en J.I. Alto Jahuel, ubicado en Miraflores s/n, Alto Jahuel, comuna de Buin.

SEGUNDO: El costo estimado establecido en el convenio recién señalado era de \$ 124.495.096.-, sin embargo el costo efectivo fue de \$ 124.466.915.-. Por este acto las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula precedente, en el sentido de complementar el costo efectivo del proyecto, en **\$11.846.655.-**, adicionales En consecuencia, la Junji se compromete a transferir a la MUNICIPALIDAD, **la cantidad total de \$ 136.313.570.-**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha 23 de Julio de 2008.

CUARTO: : La personería de doña Guida Rojas Norambuena, Directora Regional Metropolitana, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución N° 015/ 085 de 02 de julio de 1998 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI

La personería de don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la MUNICIPALIDAD, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 25 de Noviembre de 2008.

QUINTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la MUNICIPALIDAD.

Previa lectura, las partes ratifican y firman:



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



8